



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20171100029913 de 15-09-2017

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, viernes 15 de septiembre de 2017

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos de Corrupción, e Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia. Periodo: Mayo a Agosto de 2017

Respetadas Doctoras:

Anexo remito informe sobre de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos de Corrupción, e Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia, correspondientes al segundo cuatrimestre 2017 (Mayo a Agosto), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción".

De acuerdo a las Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano"* y la *Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción 2015*", le corresponde a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces liderar su elaboración y su consolidación; para tal efecto, es importante tener en cuenta las recomendaciones correspondientes a los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

Se remite igualmente el Seguimiento de la Ley 1712 del 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información"*, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, que hacen parte del Plan Anticorrupción, del quinto (5) componente "Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública" para que se garantice la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20171100029913 de 15-09-2017

Pág. 2 de 2

implementación y sostenibilidad de las normas que regulan la publicación y divulgación de la información en la web institucional.

Es importante que los responsables de los planes evaluados, realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina y establezcan las respectivas acciones de mejora, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación-Coordinación del SIG.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,


Yolanda Herrera Veloza  
Jefe Oficina Control Interno

c/c. Sonia Córdoba-Asesora de Planeación  
María Cecilia Quiasua - Subdirectora Administrativa.  
Margarita Díaz - Subdirectora Operativa  
Pilar Avila Reyes – Jefe Oficina Jurídica  
Gina Agudelo – Gerente de Producción  
Jenny Peña Durán – Profesional SIG  
\*Comité de Coordinación de Control Interno

Anexo: ( 31 ) folios

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.




|   |                      |                                       |          |           |
|---|----------------------|---------------------------------------|----------|-----------|
|  | Proceso:             | Control, evaluación y mejora          | Código:  | CEM-FT-17 |
|   | Documento:           | Informe de Evaluación y/o Seguimiento | Versión: | 1         |
|   | Fecha de aprobación: | 23 de enero de 2017                   | Páginas: | 1 de 4    |

|   |   |
|---|---|
| <b>NOMBRE DEL INFORME:</b>                                | Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia  |
| <b>FECHA:</b>   | 15sep2017   |
| <b>DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:</b> | Todas las áreas y procesos institucionales, con el liderazgo de la Oficina de Planeación – Sistema Integrado de Gestión |
| <b>LIDER DEL PROCESO:</b>                                 | Sonia Córdoba – Jefe Planeación   |
| <b>RESPONSABLE OPERATIVO:</b>                             | Jenny Peña Durán – Profesional SIG  |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>OBJETIVO DE EVALUACIÓN:</b> | Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015   |
| <b>ALCANCE:</b>                | Mayo a Agosto de 2017   |
| <b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b> | Ley 1712 de 2014<br>Resolución 3564 de 2015 Estrategia Gobierno en Línea<br>Decreto Reglamentario 1081 de 2015, Libro 2, parte 1, Título 1<br>Decreto 103 de 2015<br>Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá |

|   |
|---|
| <b>ACTIVIDADES REALIZADAS:</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Notificación del Seguimiento</li> <li>- Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo</li> <li>- Verificación información publicada en página web institucional (<a href="http://www.fgaa.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://www.fgaa.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )</li> <li>- Análisis de la información, normatividad y aplicación de "Matriz Implementación Ley de Transparencia" disponible mediante Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá y pág. web <a href="http://transparenciabogota.gov.co/lineamientos/">http://transparenciabogota.gov.co/lineamientos/</a>)</li> <li>- Generación, divulgación y publicación del informe</li> </ul> |

|   |                      |                                       |          |           |
|---|----------------------|---------------------------------------|----------|-----------|
|  | Proceso:             | Control, evaluación y mejora          | Código:  | CEM-FT-17 |
|   | Documento:           | Informe de Evaluación y/o Seguimiento | Versión: | 1         |
|   | Fecha de aprobación: | 23 de enero de 2017                   | Páginas: | 2 de 4    |

### RESULTADOS GENERALES:

Para la evaluación de esta actividad y determinar el nivel de implementación de la ley de Transparencia ( Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015) la oficina de Control Interno verificó la totalidad de los ítems (158) definidos en la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015", agrupados en 81 evaluaciones, y de acuerdo a los siguientes cinco (5) criterios:

1. Estructuración y organización de la información de acuerdo a las Categorías y Subcategorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015
2. Coherencia de las categorías, subcategorías y los subtítulos publicados
3. Coherencia de los vínculos entre los subtítulos publicados, los contenidos y documentos enlazados
4. Estado de actualización de la información – documentos publicados a Agosto de 2017
5. Presentación de los documentos publicados con imagen institucional, vinculación al Sistema Integrado de Gestión (nombre del documento, código, versión, control de cambios, fecha de aprobación, nombre, cargo y firma de quien elaboró y aprobó).

Se evidencia una mejora sustancial en la implementación de la norma comparada con el Cuatrimestre anterior de 9 puntos porcentuales, teniendo en cuenta que a abril 2017 se obtuvo un 86% y a agosto de 2017 un 95%

El informe de seguimiento a Agosto de 2017, fue publicado en la página web institucional en el siguiente documento:



- Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Transparencia Ley 1712/2014 y otras – agosto 2017 (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2017>)

Los informes, fueron radicados con No. \_\_\_\_\_, divulgados mediante correo electrónico y socializados en Comité Directivo

### RECOMENDACIONES:

- Ajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en esta matriz por categoría y subcategoría, garantizando la coherencia entre lo publicado con la normado en la Resolución MinTIC 3564 de 2015 - Estándares para la publicación y divulgación de la información, y la estructura de la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015",

- Implementar las acciones pertinentes para garantizar que todos los documentos publicados en la página web contengan la imagen institucional y cumplan con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas.

|   |                      |                                       |          |           |
|---|----------------------|---------------------------------------|----------|-----------|
|   | Proceso:             | Control, evaluación y mejora          | Código:  | CEM-FT-17 |
|   | Documento:           | Informe de Evaluación y/o Seguimiento | Versión: | 1         |
|   | Fecha de aprobación: | 23 de enero de 2017                   | Páginas: | 3 de 4    |

- Actualizar y autocontrolar el plan de trabajo para la implementación y sostenibilidad de la ley de Transparencia, administrado por la Asesoría de Planeación.

- Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

\* Ver información detallada en Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.

*Yolanda Herrera Veloz*

ORIGINAL FIRMADO POR  
YOLANDA HERRERA VELOZA  
AUDITOR LIDER (firma)

*Alba Cristina Rojas*

ORIGINAL FIRMADO POR  
ALBA CRISTINA ROJAS  
AUDITOR (firma)

**Anexo 1**

***Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014,  
Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015”***

Anexo Literal F de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

| Ítem | Categoría de Información  | Explicación  | Normatividad                      | Sistema obligado |                               | Sí | No | N/A | % Cumplimiento (Bono) | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION  | Servicio al Ciudadano | Sistema Informático o TIC |
|------|---|--|-----------------------------------|------------------|-------------------------------|----|----|-----|-----------------------|---|-----------------------|---------------------------|
|      |   |  |                                   | 1712 de 2014     | 1712 de 2014 y Res 18.03.2015 |    |    |     |                       |   |                       |                           |
| 1    | Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a la información pública"  | Botón de transparencia   | Dec. 103, Art. 4                  | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Botón Transparencia, título (Transparencia y acceso a la información pública) publicado en Sección TRANSPARENCIA ( <a href="http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )  | NA                    | Sistema Informático o TIC |
| 2    | Espacios físicos destinados a comunicarse con la entidad.   | Puntos de atención al ciudadano.   |                                   | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Espacios físicos, publicados en pie de página web: ( <a href="http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )<br>Adicionalmente en Canales de atención - Formulario de contacto ( <a href="http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto">http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto</a> )<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA                    | Servicio al Ciudadano     |
| 3    | a. Teléfonos (fijos y móviles), líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo regional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva) publicados en página de información pública.<br>b. Mismo el teléfono fijo con indicativo internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).<br>c. Correo electrónico institucional.<br>d. Correo fijo o postal. | Mismo el teléfono fijo con indicativo internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).<br>Mecanismos para la atención al ciudadano. | Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014 | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Correo electrónico institucional ( <a href="mailto:atencionciudadano@fuga.gov.co">atencionciudadano@fuga.gov.co</a> ) publicado en pie de página web ( <a href="http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> ) y adicionalmente en: <a href="http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto">http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto</a><br><a href="http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano">http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano</a>  | NA                    | Servicio al Ciudadano     |
| 4    | Enlace de información pública.  | Enlace de información pública.   |                                   | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente  | NA                    | Sistema Informático o TIC |
| 5    | Enlace de información pública.  | Enlace de información pública.   |                                   | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente  | NA                    | Sistema Informático o TIC |
| 6    | Enlace de información pública.  | Enlace de información pública.   |                                   | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente  | NA                    | Sistema Informático o TIC |
| 7    | Enlace de información pública.  | Enlace de información pública.   |                                   | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente  | NA                    | Sistema Informático o TIC |
| 8    | Enlace de información pública.  | Enlace de información pública.   |                                   | X                | X                             | X  |    |     | 100%                  | Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal")<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente  | NA                    | Sistema Informático o TIC |

**Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTC 3564 de 2015**

| Fecha | Categoría de Información | Explicación   | Normatividad   | Objetos obligados | SI | NO | N/A | % CUMPLIM. TIEMPO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION  | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |
|-------|--------------------------|---|--|-------------------|----|----|-----|-------------------|---|---------------|---------------------------|
| 9     | 1.2                      | Horarios y días de atención al público.   | Art. 8. de la Ley 1712 de 2014   | X                 | X  |    |     | 100%              | Publicación de los horarios y días de atención al público en cada una de las tres sedes ubicadas en la categoría y subcategoría del pie de página principal como lo define la Resolución MINTC 3564/2015.<br>Igualmente se publican en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la subcategoría "Localización Física" un subtítulo con el texto " Ubicación sedes, dependencias y horarios"<br>Enlace: (http://www.fuga.gov.co/ubicacion-sedes-y-dependencias)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente  | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |
| 10    |                          | Enlace a los datos de contacto de las sedes, mediante correo electrónico de atención al ciudadano@fuga.gov.co, publicado en el pie de página principal.   |  | X                 | X  |    |     | 100%              | Publicación del enlace a los datos de contacto de las sedes, mediante correo electrónico de atención al ciudadano@fuga.gov.co, publicado en el pie de página principal.<br>Se observa enlace en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la subcategoría "Localización Física" subtítulo con el texto " Ubicación sedes, dependencias y horarios".<br>Enlace: (http://www.fuga.gov.co/ubicacion-sedes-y-dependencias)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente   | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |
| 11    |                          | Disponible en el pie de página principal de transparencia.  |  | X                 | X  |    |     | 100%              | Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en el pie de página principal como lo establece la categoría y subcategoría (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica)  | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |
| 12    | 1.3                      | Disponible en el pie de página principal.   | Art. 9. de la Ley 1712 de 2014   | X                 | X  |    |     | 100%              | Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en el pie de página principal como lo establece la categoría y subcategoría (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica)  | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |
| 13    |                          | Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.   |  | X                 | X  |    |     | 100%              | Publicación del documento "Política de seguridad de la información" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Mecanismos de Contacto del sujeto obligado" y subcategoría, en la subcategoría "Mecanismos para la atención al ciudadano", subtítulo "Punto de Atención y Defensor del Ciudadano" (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano)  | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |
| 14    |                          | Con acceso de recibido al remitente de forma automática.  |  | X                 | X  |    |     | 100%              | Se envía mail de prueba y se recibe acceso automático de recibido a satisfacción con Información "Hemos recibido su mensaje correctamente, le daremos trámite lo mas pronto posible. Para cualquier información se puede comunicar a la línea 4320410.  | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |
| 15    | 1.4                      | Enlace que dirige a las políticas de seguridad de la información, además de la política de protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012. | Políticas de seguridad o política de protección de datos personales.<br>http://www.cib.org.co/Proteccion-de-datos-personales | X                 | X  |    |     | 90%               | SE RATIFICA LA RECOMENDACION:<br>2.- Teniendo en cuenta el documento "Políticas de seguridad de la información" publicado en la web y aprobado con código GTI-POI versión 1 del 13/feb/2017 recomendamos lo siguiente:<br>- Incluir el cuadro de control de cambios" establecido en el "Procedimiento Control de Documentos" del SIG de la FUGA<br>- Revisar la coherencia del documento con la Resolución Interna 249 del 17/Nov/2015 y adoptar los documentos pertinentes en el acto administrativo; posteriormente, actualizar la publicación de los documentos en la página web, incluyendo el Acto administrativo y anexo / Política.<br>3 - Revisar la coherencia de los documentos anteriores, con el "Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)", documentado en el PUA-MN-01 Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23/03/2015.<br>En la verificación realizada por Control Interno a septiembre de 2017 no se evidenciaron ajustes, sobre lo enunciado en la recomendación | Área Judicial | Sistema Informático o TIC |



ANEXO ENTREGA DE CUMPLIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA LEY 1712 DE 2014, DECRETO 102 DE 2015 Y RESOLUCIÓN MINTC 1564 DE 2015

| Categoría de Información | Explicación  | Normatividad  | Objetos obligados | Si             | No | N/A | % Cumplimiento |
|--------------------------|--|---|-------------------|----------------|----|-----|----------------|
| 16                       | <p><b>Datos abiertos</b></p> <p>Publicar datos abiertos generados por el sujeto de control. De acuerdo con la guía de MINTC.</p>   | <p>Art. 11, R. 4, Ley 1712 de 2014</p> <p>Art. 11, Dec. 102/15.</p> <p>Atención a las excepciones de la Ley 1712 de 2014 y disposiciones del MINTC.</p> | <p>X</p>          | <p>parcial</p> |    |     | 90%            |
| 17                       | <p><b>Datos abiertos</b></p> <p>Publicar datos abiertos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>.</p>   |   | <p>X</p>          | <p>parcial</p> |    |     | 90%            |
| 18                       | <p><b>Estudios, investigaciones y otras publicaciones.</b></p> <p>El sujeto obligado debe suministrar por lo menos un estudio, investigación o publicación por cada año.</p>                           |   | <p>X</p>          | <p>X</p>       |    |     | 100%           |
| 19                       | <p><b>Convocatorias</b></p> <p>Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos procesos.</p>               |   | <p>X</p>          | <p>X</p>       |    |     | 100%           |
| 20                       | <p><b>Preguntas y respuestas frecuentes</b></p> <p>Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, acorde a las consultas recibidas por los usuarios y grupos de interés que presta.</p> |   | <p>X</p>          | <p>X</p>       |    |     | 100%           |
| 21                       | <p><b>Glosario</b></p> <p>Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.</p>   |   | <p>X</p>          | <p>X</p>       |    |     | 100%           |
| 22                       | <p><b>Noticias</b></p> <p>Sección que contenga las noticias más relevantes para los usuarios y grupos de interés que estén relacionadas con su actividad.</p>  |   | <p>X</p>          | <p>X</p>       |    |     | 100%           |
| 23                       | <p><b>Calendario de actividades</b></p> <p>Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.</p>  |   | <p>X</p>          | <p>X</p>       |    |     | 100%           |

INFORMACION DE INTERES: En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en una misma sección.

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

SE RATIFICA LA RECOMENDACIÓN:  
 "Publicar (Reubicar) en esta categoría "Información de Interés" y subcategoría "Datos Abiertos" el "Índice de información pública reservada y clasificada"  
 En la verificación realizada por Control Interno a septiembre de 2017 no se evidencian ajustes, sobre lo enunciado en la recomendación

RECOMENDACION:

1 Gestionar lo pertinente para publicar datos abiertos de la FUGA en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)  
 En la verificación realizada por Control Interno a septiembre de 2017 no se evidencian ajustes, sobre lo enunciado en la recomendación

NA

Publicación de subtitulo "Listado Publicaciones - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Estudios, investigaciones y otras publicaciones", con vínculo a publicaciones FUGA (<http://fuga.gov.co/publicaciones-fuga>) con el listado de publicaciones de Interés para ciudadanos  
 De otra parte en la misma publicación, se evidencia publicación del subtítulo y " Ediciones revista ERRATAM" con vínculo al listado de la Revista de artes Visuales - ERRATAM de Interés para los ciudadanos

NA

Publicación de subtitulo "Convocatorias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Convocatorias", con vínculo a "Convocatorias" (<http://fuga.gov.co/convocatorias>) dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés con los objetivos, requisitos y fechas de participación.

NA

Publicación de subtitulo "Preguntas y respuestas frecuentes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Preguntas y respuestas frecuentes" con vínculo a "Preguntas y respuestas frecuentes" (<http://fuga.gov.co/preguntas-y-respuestas-frecuentes>) y una lista de 10 preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas, su gestión y los servicios y trámites que presta.

NA

Publicación de subtitulo "Glosario FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Glosario", con vínculo a espacio con "Acceso Denegado" (<http://fuga.gov.co/glosario-fuga>)  
 En la ce ([http://fuga.gov.co/glosario-fuga?\\_ga=2.39009372.376043002.1504705160-1033478008.146906489](http://fuga.gov.co/glosario-fuga?_ga=2.39009372.376043002.1504705160-1033478008.146906489))  
 Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente

NA

Publicación de subtitulo "Últimas Noticias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Noticias", con vínculo a espacio "Noticias" (<http://fuga.gov.co/noticias>) con noticias relevantes para sus usuarios actualizada a septiembre de 2017

NA

Publicación de subtitulo "Eventos FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Calendario de Actividades", con vínculo a espacio "Programación" (<http://fuga.gov.co/programacion>) con Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad, actualizada a septiembre de 2017

Año 15 de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 5564 de 2015

| Categoría de Información | Explicación   | Normatividad                     | Significa obligador | SI | No | N/A | % CUMPLIM.<br>LIBRE | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION  | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   | Oficina de Planeación                  |
|--------------------------|---|----------------------------------|---------------------|----|----|-----|---------------------|---|---|--|
| 2.8                      | El sujeto obligado describe y publica información gráfica adicional para los usuarios, ciudadanos o servicios o sus actividades, de manera accesible. | Art. 8, Ley 1712 de 2014         | X                   | X  |    |     | 100%                | Publicación de subtitulo "Calendario de eventos FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Información para niños y jóvenes", con vínculo a espacio "Programación". (http://fuga.gov.co/programacion) con Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad, actualizado a septiembre de 2017.<br>Cada evento clasifica la programación por categorías y tipo de público, los cuales incluyen al público infantil en la programación anual.<br>Adicionalmente se mantiene actualizado el Calendario de Eventos publicado en la página columna izquierda web, enlace (http://fuga.gov.co/calendario-eventos-fuga)  | NA  | Comunicaciones                         |
| 2.9                      | Información adicional   | Art. 42, Dec. 102, 1116, 4       |                     | X  |    |     | 100%                | Publicación en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Información adicional", de los siguientes subtitulos:<br>- Biblioteca, con vínculo a espacio "servicios" (http://fuga.gov.co/servicios-biblioteca)<br>- Espacio de atención al usuario "Espacio de Atención" (http://fuga.gov.co/espacio-atencion)<br>- Mapa ELITE con vínculo "Mapa ELITE" (http://fuga.gov.co/mapa-elite)<br>- Manual de Servicio al Ciudadano, con vínculo a "Defensa al Ciudadano, contacto, canales de atención"<br>- (http://fuga.gov.co/defensa-al-ciudadano-contacto-canales-atencion) y publicación de los siguientes documentos:<br>- "Manual Distrital de Servicio al Ciudadano" - mayo 2015, con vínculo al documento en referencia<br>- "Resolución D19 - Prestación de los servicios y trámites a la ciudadanía", con vínculo al documento en referencia<br>- "Carta de trato digno al usuario FUGA", con vínculo al documento en referencia<br>- "Uso Adecuado Instalaciones FUGA", con vínculo al documento en referencia   | NA  | Servicio al ciudadano / Comunicaciones |
| 2.9                      | Medios y canales  |                                  |                     | X  |    |     | 100%                | Publicación de subtitulo "Visión", "Visión" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Misión y Visión", con vínculo a espacio "acerca de la fundación" (http://fuga.gov.co/acerca-de-la-fundacion-gilberto-alzate-avendaño) con la misión y visión vigente.<br>Adicionalmente publica en la misma categoría y subcategoría los siguientes subtitulos:<br>- "Objetivos Estratégicos", con vínculo a "Objetivos Estratégicos" con la información vigente<br>- "Política SIG", con vínculo a "Política del Sistema Integrado de Gestión" con información vigente y documento PLA-MN-01 - Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23/01/2015<br>- "Objetivos SIG", con vínculo a "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión" con información vigente y documento PLA-MN-01 - Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23/01/2015<br>- "Principios y Valores Éticos", con vínculo a "Principios y valores éticos" y a los documentos Manual del Sistema Integrado de Gestión y Código de Ética FUGA<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA  | Oficina de Planeación                  |
| 3.2                      | Funciones y deberes   | Art. 5, 16, 17, Ley 1712 de 2014 |                     | X  |    |     | 85%                 | Publicación de subtitulo "Funciones y Deberes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Funciones y deberes", con vínculo a espacio "Deberes del servidor público".<br>Se observa que la información publicada en dicho espacio (Enlace (http://www.fuga.gov.co/deberes-del-servidor-publico)) no corresponde a las "Funciones y deberes de acuerdo con las normas de creación o reestructuración de la Entidad.. Si alguna norma le asigna funciones adicionales éstas también se deben incluir en este punto..", como lo establece la categoría, subcategoría y norma citada Art. 9, (lit. a), Ley 1712 de 2014.  | SE RETIENE LA RECOMENDACIÓN:<br>1. De acuerdo con lo que solicita la categoría - subcategoría y la norma citada Art. 9, (lit. a), Ley 1712 de 2014, se recomienda publicar en el espacio "Funciones y deberes" las funciones de la Entidad, contenidas en el acto administrativo de creación (ACUERDO 1 DE 2011, Art. 1 que modifica Art. 3).<br>En la verificación realizada por Control Interno a septiembre de 2017 no se evidenciaron ajustes en el contenido de la publicación del espacio "Funciones y Deberes", sobre lo enunciado en la recomendación | Oficina de Planeación                  |
| 3.3                      | Procesos y procedimientos   | Art. 9, 16, c), Ley 1712 de 2014 |                     | X  |    |     | 100%                | Publicación de subtitulo "Estructura por procesos" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Procesos y procedimientos", con vínculo a espacio "Mapa de procesos" (http://fuga.gov.co/mapa-de-procesos) con la representación gráfica del mapa de procesos vigente y el documento Resolución 346 del 27/may/2014 por cual se adopta la estructura por procesos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se deroga la Resolución 046 de 2007   | NA  | Oficina de Planeación                  |
| 3.4                      | Organigramas  | Art. 5, 16, a), Ley 1712 de 2014 |                     | X  |    |     | 100%                | Publicación de subtitulo "Organigrama" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigramas), registra la representación gráfica del mapa de procesos vigente y la descripción de las dependencias.<br>Enlace: (http://fuga.gov.co/organigramas_#_#=#=2.307093903.1487879968.1505245679.10666392446.1502387953)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente  | NA  | Oficina de Planeación                  |
| 3.4                      | Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.  | Art. 5, 16, a), Ley 1712 de 2014 |                     | X  |    |     | 100%                | Publicación de subtitulo "Organigrama" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigramas), con la representación gráfica del organigrama y la descripción de las dependencias en formato accesible y usable.  | NA  | Oficina de Planeación                  |

Anexo Literales de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 de 2015

| Categoría de Información | Descripción  | Normatividad                      | Según obligación | SI | NO | N/A | % CUMPLIM (BERTO)  | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Talento Humano y Contratos |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------|----|----|-----|--|---------------------------------|----------------------------|
| 31                       | Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.   |                                   | X                | X  |    |     | 100%   | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Talento Humano y Contratos |
| 32                       | <p>→ Formato accesible: El Directorio en formato Excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita.</p> <p>→ Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se denomina un servidor público y contratista.</p> <p>→ Para las unidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de la publicación de la información en el Directorio en el Sistema de Información de Empleo Público - SIEEP.</p> |                                   | X                |    |    | 95% | <p>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO</p> <p>1- Si bien la entidad publica Directorios en diferentes formas y documentos (SIDCAP, Archivos de Excel y tablas) se recomienda unificar este tipo de información para garantizar su unidad, coherencia y confiabilidad.</p> <p>2- En el evento de que la entidad decida sustituir los directorios por el SIDCAP, se recomienda que la "totalidad de los servidores y contratistas" - "activos", se encuentren registrados y con la información actualizada en este aplicativo.</p> <p>3- Teniendo en cuenta que los diferentes documentos registrados a agosto de 2017, servidores y contratistas en "cantidades diferentes" se registran por "vallas" y actualizar la información con el fin de garantizar la coherencia y confiabilidad de la información.</p> <p>3- Complementar el Directorio Contratistas Prestación Servicios 12-06-2017, con la información del literal (f) - Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.</p> | Talento Humano y Contratos      |                            |
| 33                       | Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:   |                                   |                  |    |    |     |  |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 34                       | a  | Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014 | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 35                       | b  | Art. 5, Dec 103 de 2015 Par. 1    | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 36                       | c  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 37                       | d  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 38                       | e  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 39                       | f  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 40                       | g  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 41                       | h  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 42                       | i  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |
| 43                       | j  |                                   | X                | X  |    |     | MA   |                                 | Talento Humano y Contratos |

Informe de Cumplimiento y Socialización de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 8564 de 2015

| Categoría de Información  | Explicación   | Normatividad | Sistema Obligado | SI | NO      | N/A | % CUMPLIMIENTO | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  | Oficina de Atención |
|---|---|--------------|------------------|----|---------|-----|----------------|--|---------------------|
| 3.5 Directorio de entidades   | Uso de las principales asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio web de cada una de ellas y los datos de contacto de los líderes de las organizaciones sociales o poblacionales. |              | 1712 de 2014     | X  |         |     | 100%           | RECOMENDACION<br>1. Si bien se evidencian avances en la gestión con la publicación de agremiaciones, asociaciones y otros de interés de la entidad en la categoría "Estructura Organizativa y Talento Humano", se recomienda estandarizar la publicación empujando documentos con la imagen institucional, fecha de elaboración, fecha de actualización, versión, nombre y área responsable de cada uno de los documentos publicados.<br>2. En cuanto al documento "Directorio de Colegios" se recomienda documentar los vínculos de cada entidad al sitio web correspondiente.  | Oficina de Atención |
| 3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés | Uso de las principales asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio web de cada una de ellas y los datos de contacto de los líderes de las organizaciones sociales o poblacionales. |              | 1712 de 2014     | X  | parcial |     | 90%            | RECOMENDACION<br>1. Si bien se evidencian avances en la gestión con la publicación de agremiaciones, asociaciones y otros de interés de la entidad en la categoría "Estructura Organizativa y Talento Humano", se recomienda estandarizar la publicación empujando documentos con la imagen institucional, fecha de elaboración, fecha de actualización, versión, nombre y área responsable de cada uno de los documentos publicados.<br>2. En cuanto al documento "Directorio de Colegios" se recomienda documentar los vínculos de cada entidad al sitio web correspondiente.<br>3. "Directorio de Colegios": Documento en formato word-pdf con direcciones, teléfonos y correos electrónicos.<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/directorio_colegios.pdf">http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/directorio_colegios.pdf</a> )<br>Se observa que el documento no registra vínculos a sitios web, documento pdf en formato word sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión, nombre y área responsable.<br>"Directorio de entidades musicales": Documento en formato word-pdf con vínculo a sitios web, ciudad y teléfono de contacto.<br>Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/directorio_entidades_musicales.pdf">http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/directorio_entidades_musicales.pdf</a> )<br>- Se observa documento pdf en formato word - pdf, desconfigurado, sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión, nombre y área responsable. | Oficina de Atención |
| 3.8 Otros de empleo   | Oferta de empleos que incluye la convocatoria para los cargos e proveer por prestación de servicios.  |              | 1712 de 2014     | X  | X       |     | 100%           | RECOMENDACION:<br>Revisar en cuenta que si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la entidad deberá especificar el listado de cargos que "está en concurso" aparte del enlace respectivo a la CNSC para mayor información   | Talento Humano      |
| 4   | Uso de las principales asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio web de cada una de ellas y los datos de contacto de los líderes de las organizaciones sociales o poblacionales. |              | 1712 de 2014     | X  |         |     | 100%           | RECOMENDACION<br>1. Si bien se evidencian avances en la gestión con la publicación de agremiaciones, asociaciones y otros de interés de la entidad en la categoría "Estructura Organizativa y Talento Humano", se recomienda estandarizar la publicación empujando documentos con la imagen institucional, fecha de elaboración, fecha de actualización, versión, nombre y área responsable de cada uno de los documentos publicados.<br>2. En cuanto al documento "Directorio de Colegios" se recomienda documentar los vínculos de cada entidad al sitio web correspondiente.  | Oficina de Atención |
| 46  | Uso de las principales asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio web de cada una de ellas y los datos de contacto de los líderes de las organizaciones sociales o poblacionales. |              | 1712 de 2014     | X  |         |     | 100%           | RECOMENDACION<br>1. Si bien se evidencian avances en la gestión con la publicación de agremiaciones, asociaciones y otros de interés de la entidad en la categoría "Estructura Organizativa y Talento Humano", se recomienda estandarizar la publicación empujando documentos con la imagen institucional, fecha de elaboración, fecha de actualización, versión, nombre y área responsable de cada uno de los documentos publicados.<br>2. En cuanto al documento "Directorio de Colegios" se recomienda documentar los vínculos de cada entidad al sitio web correspondiente.  | Oficina de Atención |
| 47  | Decreto único que regula el sistema de empleo, el cual debe anexarse como el documento principal.   |              | 1712 de 2014     | X  | parcial |     | 90%            | SE REINTEGRAN LAS RECOMENDACIONES<br>Sobre el Normograma:<br>1.- De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad, se recomienda garantizar la publicación de las normas dentro de los siguientes 5 días de su expedición. Como lo establece el numeral 4.2 literal c. de esta matriz.<br>2. En cuanto al formato del documento empleado para el normograma, se recomienda lo siguiente:<br>- Establecer un mecanismo para filtrar e identificar con agilidad las normas de orden nacional, territorial e institucional.<br>- Establecer un mecanismo para filtrar e identificar que cada uno de los "procedimientos" que conforman los procesos, registren las normas aplicables a su objetivo y alcance. Lo anterior con el fin de garantizar que todos los "procesos" y "procedimientos" asociados del Sistema Integrado de Gestión (con excepción de los "procedimientos" que se actualicen la normatividad aplicable a sus actividades con oportunidad).<br>4.- Establecer las acciones correctivas pertinentes originadas en la Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión de agosto de 2017, sobre la materia.<br>5. La información publicada en el sitio web "Acuerdo de Creación" en la subcategoría "Acuerdo de Creación y sus modificaciones" de la subcategoría "Misión y Visión" categoría Estructura Organizativa y Talento Humano, vincúlala al normograma   | Oficina Jurídica    |

Fecha: 14sep20177

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 109 de 2015 y Resolución MINTIC 8564 de 2015

| Categoría de Información               | Explicación   | Normatividad                      | Sujetos obligados |                     | SI      | No | N/A | % CUMPLIMIENTO      | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION   | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   | Oficina responsable de cumplimiento y sostenibilidad |
|--|---|-----------------------------------|-------------------|---------------------|---------|----|-----|---------------------|--|---|--|
|  |   |                                   | Ley 1712 de 2014  | Decreto 109 de 2015 |         |    |     |                     |  |   |  |
| 4.1 Normatividad del orden nacional    | deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.  | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 |                   |                     |         |    |     |                     | vínculos a sitios web para el descargue de los documentos.<br>Al respecto se observa que no se ha publicado la información generada entre el 2016 y 2017<br>Se observa la ubicación del Normograma y Acuerdos de Creación en la categoría y subcategoría correspondiente | Institucional con los respectivos enlaces a los documentos, y reubicarla en esta subcategoría "Normatividad de orden Territorial o Institucional" Categoría "NORMATIVIDAD", como lo establece la matriz.<br><br>Sobre los Acuerdos de Creación:<br>1 - Garantizar la publicación y la divulgación proactiva de la Información de las Actas y Acuerdos de Junta Directiva con los de los años 2016-2017 en la web institucional de conformidad con la categoría y subcategoría correspondiente |  |
|  | Decretos descargables no compilados de:   |                                   | X                 | X                   | parcial |    | NA  | Cumple parcialmente | Ver recomendación fila 47 de esta matriz   |   |  |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     | Cumple parcialmente  | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
| 4.2 Normatividad del orden territorial | Listado de la normatividad disponible.  | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 | X                 | X                   | parcial |    | NA  | Cumple parcialmente | Ver recomendación fila 47 de esta matriz   | Oficina Jurídica  |  |
|  | Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra |                                   | X                 | X                   | parcial |    | NA  | Cumple parcialmente | Ver recomendación fila 47 de esta matriz   | Oficina Jurídica  |  |
|  | Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.   |                                   | X                 | X                   |         | X  |     | NA                  | Cumple parcialmente.   | Ver recomendación fila 47 de esta matriz  | Oficina Jurídica                                     |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     |  |   |  |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     |  |   |  |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     |  |   |  |
|  |   |                                   |                   |                     |         |    |     |                     |  |   |  |

Avance Alimento de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 105 de 2015 y Resolución MTC 554 de 2015

| Fecha | Tempo | Categoría de Información                   | Explicación  | Normatividad   | Según obligación | Si | No | N/A | % CUMPLIMIENTO | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  | Oficina Jurídica |
|-------|-------|--|--|--|------------------|----|----|-----|----------------|--|------------------|
| 58    |       | 4.3 Otros sujetos obligados                | Todas las normas generales relacionadas con su operación.  | Art. 9. lit. d), Ley 1712 de 2014  | X                | X  |    |     | NA             | Ver recomendación fila 47 de esta matriz   |                  |
| 59    |       | 5.1 Presupuesto general asignado           | Presupuesto general asignado para cada año fiscal.   |  | X                | X  |    |     | 30%            | Publicación de subtítulo "Presupuesto general asignado por vigencia" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Presupuesto General Asignado", con vínculo a espacio "Presupuesto general asignado por vigencia". Enlace ( <a href="http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953">http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953</a> ), con los Decretos mediante los cuales se liquida el presupuesto de flujos e ingresos y gastos e inversiones e Budget O.C para las Vigencias fiscales del 2011 al 2017.   |                  |
| 60    |       |  | Información histórica detallada de la ejecución presupuestal y ejecución de ingresos y gastos anuales. | La información que reporta debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte al cierre del período respectivo. La distribución presupuestal y el presupuesto de ingresos y gastos deben publicarse en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1712 de 2014. | X                | X  |    |     | 100%           | Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Presupuestales", con vínculo a espacio "Informes Presupuestales" ( <a href="http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953">http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953</a> ). Contiene la información histórica detallada de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos anuales (mensuales) del 2012 al 2017, la última vigencia con la ejecución presupuestal a julio de 2017.   |                  |
| 61    | 5     | 5.2 Ejecución presupuestal histórica anual | Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.                | Art. 9. lit. b), Ley 1712 de 2014, Art. 77 Ley 1874 de 2011 Pn.  | X                | X  |    |     | 90%            | RECOMENDACIÓN:<br>- Con el fin de garantizar que la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, se ubique en la categoría establecida por la norma "PRESUPUESTO", se recomienda generar un enlace desde la categoría presupuesto CON TEXTO "Distribución presupuestal y presupuesto desagregado" al documento "Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo) - Vigencia Marzo 31 de 2017".<br><br>La publicación de la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, se evidencia en el "Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo) - Vigencia Marzo 31 de 2017", documento publicado en Categoría PLANEACION, Subcategoría PLAN DEL GASTO PUBLICO, Enlace ( <a href="http://www.luga.gov.ec/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo">http://www.luga.gov.ec/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo</a> ), flujos del documento K - magnitud, Q- recursos, presentado por cada proyecto prioritario, Metas PDD, proyecto de inversión cuatrimestral y proyecto FUGGA anual. Lo anterior, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1712 de 2014, que cita lo siguiente "... Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, los recursos, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión. Junto a los indicadores de gestión...". A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del Informe de gestión del año inmediatamente anterior".<br><br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y parcialmente con los de las subcategorías, ya que la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, es ubicado en este matriz en la CATEGORÍA DE PRESUPUESTO |                  |
| 62    |       |  | Presupuesto desagregado con modificaciones.  |  |                  | X  |    |     | 100%           | Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuestales", subcategoría "Ejecución Presupuestal", con vínculo a espacio "Informes Presupuestales" ( <a href="http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953">http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953</a> ). Contiene el presupuesto desagregado con modificaciones mensuales de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, generado por el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS publicado mensualmente, el último a julio de 2017 ( <a href="http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953">http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953</a> ).  |                  |
| 63    |       | 5.3 Estados financieros                    | Estados financieros por los períodos que aplican.  |  | X                | X  |    |     | 100%           | Publicación de subtítulo "Informes Financieros" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuestales", subcategoría "Estados financieros", con vínculo a espacio "Informes Financieros" ( <a href="http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953">http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953</a> ). Contiene los estados financieros trimestrales y semestrales de ejecución del 2011 al 2016, hasta marzo de 2017, trimestrales y para el 2013 y 2016 semestrales. Vigencia 2017 con la publicación trimestral / marzo y junio de 2017. Enlace ( <a href="http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953">http://luga.gov.ec/informacion-general-siguiendo-por-vigencia?_id=2.11259272.1319717514.1305400276.106592446.1502387953</a> )   |                  |

**Anexo: Planes de Cumplimiento y Ejecución de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1073 de 2015 y Resolución MRTC 5544 de 2017**

| Fecha: | Idemp/2017 | Categoría de Información                                | Descripción  | Normatividad                      | Siguen obligados | SI | NO      | N/A | % CUMPLIM<br>BIENTO | Observaciones de la Verificación   | Recomendación  |
|--------|------------|---|--|-----------------------------------|------------------|----|---------|-----|---------------------|--|--|
| 64     |            | Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>-&gt; Si la entidad realiza actividades de cumplimiento, se debe publicar en sitio la publicación de éste.</li> <li>-&gt; Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.</li> </ul> |                                   | X                | X  |         |     | 100%                | <p>Publicación de subtítulo "Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", de la siguiente información:</p> <p>1. "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a documento "Guía Descriptiva Plan Estratégico Sectorial PES de Cultura, Recreación y Deporte para la Ciudad de Bogotá D.C. 2012 - 2016". Enlace (<a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpmb_1.pdf">http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpmb_1.pdf</a>)</p> <p>2. "Plan estratégico sectorial", con vínculo al documento correspondiente (<a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpmb_1.pdf">http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpmb_1.pdf</a>)</p> <p>3. "Planes estratégico institucional" con vínculo a los documentos correspondientes (<a href="http://www.fga.gov.co/sites/default/files/plan%20Estrategico%20FUGA%202017.pdf">http://www.fga.gov.co/sites/default/files/plan%20Estrategico%20FUGA%202017.pdf</a>)</p> <p>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente</p> | <p>3. Reubicar la información de los manuales de funciones y deberes de los trabajadores en la categoría PLANEACION, subcategoría 6.1. Políticas, lineamientos y manuales, (b. manuales) citados en el Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014</p>   |
| 65     |            | Manuales.   |  |                                   | X                | X  |         |     | 100%                | <p>Publicación de subtítulo "Manual SIG" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a Manual Integrado de Gestión y documento "Enlace (<a href="http://www.fuga.gov.co/manual-sistema-integrado-de-gestion_v6_0_D.pdf">http://www.fuga.gov.co/manual-sistema-integrado-de-gestion_v6_0_D.pdf</a>)"</p> <p>Enlace documento (<a href="http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/pla-mn-01_manual_del_sistema_integrado_de_gestion_v6_0_D.pdf">http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/pla-mn-01_manual_del_sistema_integrado_de_gestion_v6_0_D.pdf</a>)</p> <p>Adicionalmente, publica el "Manual de Funciones" Enlace (<a href="http://fuga.gov.co/manual-de-funciones?_ga=2.183394022.1394717314.1505400776.1066592446.1502387953">http://fuga.gov.co/manual-de-funciones?_ga=2.183394022.1394717314.1505400776.1066592446.1502387953</a>) incluida la última actualización / Resolución No.145 de 2016 - Modificación el manual de funciones y competencias laborales de la FUGA"</p> <p>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente</p>  | NA   |
| 66     |            | Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.     |  | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 | X                | X  |         |     | 100%                | <p>Publicación de los subtítulos "Plan estratégico sectorial" y "Planes estratégico institucional" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", como se relaciona a continuación:</p> <p>- Plan estratégico sectorial- con vínculo a la "Guía Descriptiva Plan Estratégico Sectorial PES de Cultura, Recreación y Deporte para la Ciudad de Bogotá D.C. 2012 - 2016". Enlace (<a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpmb_1.pdf">http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpmb_1.pdf</a>)</p> <p>- Planes estratégico institucional- con vínculo a documento "Plan Estratégico" con aprobación del 30mar2017. Enlace (<a href="http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/Plan%20Estrategico%20FUGA%202017.pdf">http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/Plan%20Estrategico%20FUGA%202017.pdf</a>)</p> <p>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente</p>  | NA   |
| 67     |            | Plan de Rendición de cuentas.                           |  |                                   | X                | X  | parcial |     | 90%                 | <p>Publicación del subtítulo "Rendición de cuentas" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Rendición de cuentas" e información sobre la conceptualización de la Rendición de Cuentas, Estrategia de rendición de cuentas y la "Uma Virtual".</p> <p>Este espacio incluye:</p> <p>Conceptualización - enlace a Video. Que es una rendición de Cuentas</p> <p>Estrategia de rendición de Cuentas.</p> <p>- Informes de gestión de la rendición de cuentas de 2013 a 2017 - Enlace (<a href="http://www.fuga.gov.co/rendicion-de-cuentas">http://www.fuga.gov.co/rendicion-de-cuentas</a>) y adicionalmente para el 2017, (<a href="http://fuga.gov.co/sites/default/files/GS_rendicion_cuentas_0.pdf?_ga=2.227807193.1487879668.1505245679.1066592446.1502387953">http://fuga.gov.co/sites/default/files/GS_rendicion_cuentas_0.pdf?_ga=2.227807193.1487879668.1505245679.1066592446.1502387953</a>)</p> <p>"Uma Virtual"</p> <p>- "Rendición de cuentas- Uma Virtual", con un formulario para el diligenciamiento de los ciudadanos, sobre la evaluación de la actividad de rendición de cuentas</p> <p>- "Convocatorias - Uma Virtual", con un formulario para el diligenciamiento de los ciudadanos, sobre la evaluación de la actividad de rendición de cuentas</p>                     | <p>RECOMENDACION:</p> <p>1. Si bien es cierto se publicó en esta categoría el "Componente rendición de cuentas Plan Anticorrupción 2017", no es menos cierto que los "Informes de Gestión de la Rendición de Cuentas" deben ubicarse en la categoría "CONTROL", subcategoría "INFORMES DE GESTION", por lo tanto se recomienda ubicar la información en la sección pertinente.</p> |
| 68     |            | Plan de servicio al Ciudadano.                          |  |                                   | X                | X  |         |     | 100%                | <p>Publicación del subtítulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" (<a href="http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion">http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion</a>), los PAAC del 2013 al 2017. En su contenido se evidencia la publicación del Plan de Acción para el componente "Atención al ciudadano" en formato pdf y formato de datos abiertos. (<a href="http://www.fga.gov.co/sites/default/files/04_atencion_ciudadano_D.pdf">http://www.fga.gov.co/sites/default/files/04_atencion_ciudadano_D.pdf</a>)</p>  | NA   |

| Categoría de Información | Explicación  | Normatividad  | Siguen obligados |    | Si      | No | N/A | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION   | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  | Muestreo   |
|--------------------------|--|---|------------------|----|---------|----|-----|----------------|--|--|--|
|                          |  |   | SI               | NO |         |    |     |                |  |  |  |
| 69                       | f Plan de actividades.   |   | X                | X  | X       |    |     | 100%           | Publicación del subtitulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania">http://www.fga.gov.mx/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania</a> ) de los años 2014 a 2016 sobre las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos. Estos documentos contienen las decisiones y/o políticas que la Entidad ha adoptado y afectan al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.  | NA   | NA   |
| 70                       | g Plan de integridad y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de la Ley 1474 de 2011                                       | Art. 5, II, d), Ley 1712 de 2014<br>Art. 73, Ley 1474 de 2011 | X                | X  | X       |    |     | 100%           | Publicación del subtitulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania">http://www.fga.gov.mx/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania</a> ) de los años 2014 a 2016 sobre las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos. Estos documentos contienen las decisiones y/o políticas que la Entidad ha adoptado y afectan al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.   | NA   | NA   |
| 71                       | h Contratación de los servicios de consultoría y asesoría al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas. | Art. 11, III, d), Ley 1712 de 2014                            | X                | X  | X       |    |     | 100%           | Publicación del subtitulo "Resoluciones servicios para la ciudadanía" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Resoluciones servicios para la ciudadanía" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania">http://www.fga.gov.mx/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania</a> ) de los años 2014 a 2016 sobre las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos. Estos documentos contienen las decisiones y/o políticas que la Entidad ha adoptado y afectan al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.  | NA   | NA   |
| 72                       | i Plan de gasto público para cada año fiscal.  | Art. 5, II, d), Ley 1712 de 2014<br>Art. 74, Ley 1474 de 2011 | X                | X  | parcial |    |     | 99%            | Publicación de los subtitulos "Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo)" y "Plan de Acción por dependencias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Plan de gasto público", como se relaciona a continuación:<br>- Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo): con vínculo a Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo) 2013 a 2017, para el último año 2017 se publica el documento en formato de datos abiertos, y en su contenido se evidencia la evidencia en objetivos, estrategias, proyectos, metas, objetivos, indicadores, áreas, actividades y en las filas K - Magnitud y Q Recursos, registra la Distribución presupuestal y el presupuesto desagregado para la vigencia, cumplimentado con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011est Enlace : ( <a href="http://www.fga.gov.mx/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo">http://www.fga.gov.mx/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo</a> )<br>- Plan de Acción por Dependencias - con vínculo a "Plan de Acción por Dependencias" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/plan-de-accion-por-dependencias">http://www.fga.gov.mx/plan-de-accion-por-dependencias</a> ) con los planes de acción por dependencias del 2014 al 2017. Al respecto se evidenció la publicación de los planes de acción de 7 áreas con el seguimiento del primer semestre a 2017. Enlace: ( <a href="http://www.fga.gov.mx/plan-de-accion-por-dependencias">http://www.fga.gov.mx/plan-de-accion-por-dependencias</a> )<br>- Plan Anual de Adquisiciones: con vínculo a los planes de adquisiciones con todas sus versiones del 2013 al 2017.<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | SE RETIENE LA RECOMENDACION:<br>1- Teniendo en cuenta que la estructura organizacional (Organigrama) de la entidad, registra 4 dependencias (Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa, y Oficina Asesora de Control Interno), se recomienda para la nueva vigencia, formular el plan de acción por dependencias acorde a la estructura orgánica          | Financiera<br>Financiera<br>Financiera<br>Financiera<br>Financiera<br>Financiera |
| 73                       | a  |   | X                | X  | X       |    |     | NA             |  |  | Financiera   |
| 74                       | b  |   | X                | X  | X       |    |     | NA             |  |  | Financiera   |
| 75                       | c  |   | X                | X  | X       |    |     | NA             |  |  | Financiera   |
| 76                       | d  |   | X                | X  | X       |    |     | NA             |  |  | Financiera   |
| 77                       | e  |   | X                | X  | X       |    |     | NA             |  |  | Financiera   |
| 78                       | f  |   | X                | X  | parcial |    |     | NA             |  |  | Financiera   |
| 6.2                      | Programas y proyectos en ejecución   | Art. 5, II, d), Ley 1712 de 2014<br>Art. 77, Ley 1474 de 2011 | X                | X  | parcial |    |     | 95%            | Publicación de los subtitulos "Proyectos de Inversión" y "Fichas EBI" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Programas y proyectos en ejecución", como se relaciona a continuación:<br>- Proyectos de Inversión - con vínculo a "Proyectos de Inversión" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/proyectos-de-inversion">http://www.fga.gov.mx/proyectos-de-inversion</a> )_par_2_1562525291_467879368_1505245679_1066592446_1502387953 Para el 2017 los proyectos fueron publicados en formato de datos abiertos<br>- Fichas EBI - con vínculo a "Fichas EBI" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi">http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi</a> ), y fichas publicadas para el año 2015 y 2017. Se evidenció publicación de las Fichas EBI 2017 en Enlace ( <a href="http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi">http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi</a> )_abi_4_version_abril_17_de_2017.pdf) En esta subcategoría, no se evidencia publicación del avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimos cada 3 meses, no obstante se evidencia publicación de la información relacionada en la subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño".<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y parcialmente con la subcategoría correspondiente   | SE RETIENE LA RECOMENDACION:<br>Si bien es cierto el avance en la ejecución de los proyectos se publica en la subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño" de la subcategoría "PROYECTOS DE INVERSIÓN" en la ejecución de los proyectos o programas mínimos cada 3 meses, no obstante se recomienda gestionar los datos pertinentes en la categoría evaluada | Financiera   |
| 6.3                      | Programas y proyectos en ejecución   | Art. 5, II, d), Ley 1712 de 2014<br>Art. 77, Ley 1474 de 2011 | X                | X  | parcial |    |     | 95%            | Publicación de los subtitulos "Proyectos de Inversión" y "Fichas EBI" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Programas y proyectos en ejecución", como se relaciona a continuación:<br>- Proyectos de Inversión - con vínculo a "Proyectos de Inversión" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/proyectos-de-inversion">http://www.fga.gov.mx/proyectos-de-inversion</a> )_par_2_1562525291_467879368_1505245679_1066592446_1502387953 Para el 2017 los proyectos fueron publicados en formato de datos abiertos<br>- Fichas EBI - con vínculo a "Fichas EBI" ( <a href="http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi">http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi</a> ), y fichas publicadas para el año 2015 y 2017. Se evidenció publicación de las Fichas EBI 2017 en Enlace ( <a href="http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi">http://www.fga.gov.mx/fichas-ebi</a> )_abi_4_version_abril_17_de_2017.pdf) En esta subcategoría, no se evidencia publicación del avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimos cada 3 meses, no obstante se evidencia publicación de la información relacionada en la subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño".<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y parcialmente con la subcategoría correspondiente   | SE RETIENE LA RECOMENDACION:<br>Si bien es cierto el avance en la ejecución de los proyectos se publica en la subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño" de la subcategoría "PROYECTOS DE INVERSIÓN" en la ejecución de los proyectos o programas mínimos cada 3 meses, no obstante se recomienda gestionar los datos pertinentes en la categoría evaluada | Financiera   |



Año: Leyes de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 105 de 2015 y Resolución MATIC 556 de 2015

| Categoría de Información | Descripción  | Normatividad  | Seguros obligados | Si | No | N/A | % CUMPLIMIENTO | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   | Observaciones de la Verificación  | Revisión y servicio al ciudadano |
|--------------------------|--|---|-------------------|----|----|-----|----------------|---|---|----------------------------------|
| 6.4                      | Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño<br>Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.   | Art. 9 (L. 4), Ley 1712 de 2014                                     | X                 | X  |    |     | 90%            | SE REINTEGRA LA RECOMENDACION:<br>1-Respecto a los Indicadores de Gestión por Proceso, "ajustar la matriz", relacionando cada indicador con las Metas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.<br>2-En la medida que se obenga la medición de los indicadores, publicar ene esta subcategoría la matriz, los avance en la medición de indicadores mínimo cada 3 meses. | Publicación de los subtitulos "Matriz de Indicadores de Gestión por Proceso", "Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR", "Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Planación", subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño", como se relaciona a continuación:<br>1. <b>MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN POR PROCESO</b> - con vínculo a la Matriz de Indicadores de Gestión (http://www.fuga.gov.co/matrix-de-indicadores-de-gestion); al documento contiene los indicadores formulados por procesos del Sistema Integrado de Gestión. Al respecto se evidencia medición del primer trimestre de 2017, nes e evidencia del primer cuatrimestre ni semestre.<br>- No se evidencia a relación de cada indicador con las Metas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.<br>2. <b>INDICADORES PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR</b> (http://www.fuga.gov.co/indicadores-productos-metas-y-resultados-pmr-0), los documentos evidencian los indicadores por productos y objetivos asociados a la descripción de las metas y objetivos del Plan e Desarrollo con medición mensual y hasta junio de 2017<br>3. <b>SEGUIIMIENTO A METAS PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN</b> , con vínculos a documentos:<br>- <b>SEGPLAN SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 2016</b> - documento, emitida en Sistema de Seguimiento al Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/12/2016" Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/seguimiento_a_diciembre_2016.pdf)<br>- <b>SEGPLAN SEGUIMIENTO A MARZO 2017</b> - documento originado en Sistema de Seguimiento al Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/03/2017. Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/seguimiento_a_marzo_2017.pdf)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | Revisión y servicio al ciudadano |
| 6.5                      | Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de planes, programas o proyectos de gestión institucional. | Art. 9 (L. 1), Ley 1712 de 2014<br>Art. 10 (L. 1), Ley 1803 de 2015 | X                 | X  |    |     | 100%           | NA  | Publicación del subtitulo "Procedimiento de participación ciudadana" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Planación", subcategoría "Participación en la formulación de políticas", con vínculo a "Procedimiento para la participación ciudadana" (http://www.fuga.gov.co/procedimiento-para-la-participacion-ciudadana) con la publicación de dos documentos:<br>- "Procedimiento para la participación ciudadana", vigentes, con los mecanismos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional.<br>- Adicionalmente se publica el "Plan anticorrupción", el cual contiene el Plan de participación Ciudadana 2017 y el componente Numerom 4 de Atención al ciudadano, en formato pdf y formato datos abiertos.<br>Enlace (http://www.fuga.gov.co/plan-anticorrupcion)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente   | Revisión y servicio al ciudadano |
| 6.6                      | Informes de empalme  | Art. 9 (L. 1), Ley 1712 de 2014<br>Art. 10 (L. 1), Ley 1803 de 2015 | X                 | X  |    |     | 100%           | NA  | Publicación del subtitulo "Informes de Empalme" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Planación", subcategoría "Informes de empalme", con vínculo a "Informes de empalme 2015" (http://fuga.gov.co/informes-de-empalme_#a=2.27044381.148787968.1506592446.1502387953) con informes que obedecen al cambio de representante legal realizado por cambio de administración distrital del 2016.<br>Adicionalmente se evidencia la publicación de los Informes generados por las desvinculaciones de los representantes legales realizadas en las vigencias anteriores come<br>- Entrega de cargo Dra. Adriana Mejía Aguado<br>- Informe de entrega de cargo - Dra. Clénia Ruiz<br>- Informe de entrega de cargo - Dra. Ana María Altaza<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente   | Revisión y servicio al ciudadano |
| 6.7                      | Informes de gestión, evaluación y auditoría  |   | X                 | X  |    |     | 100%           | NA  | Publicación del subtitulo "Informes de Gestión" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría", con vínculo a "Informes de Gestión" (http://fuga.gov.co/categoria-normalidad/informes-de-gestion_#a=2.27044381.148787968.1506592446.1506592446.1502387953) y relación de los informes de gestión y resultados vigencias 2013 al 2016, organizadas por cada vigencia<br>El informe de Gestión y resultados de la vigencia anterior 2016 se encuentra publicado en Enlace (http://fuga.gov.co/sites/default/files/obn_1090_informe_de_gestion_y_resultados_2016.pdf)<br>Lo anterior, evidencia cumplimiento de lo estipulado en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 y la publicación en la categoría y la subcategoría correspondiente   | Revisión y servicio al ciudadano |
| 6.8                      | Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.   |   | X                 | X  |    |     | 100%           | SE REINTEGRA LA RECOMENDACION<br>- Publicar en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtitulo "Informes de Gestión" y por cada vigencia, los informes de ley requeridos por el Consejo  | SE REINTEGRA LA RECOMENDACION<br>- Publicar en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtitulo "Informes de Gestión" y por cada vigencia, los informes de ley requeridos por el Consejo  | Revisión y servicio al ciudadano |
| 6.9                      | Se debe publicar dentro de los tres meses de emisión.  |   | X                 | X  |    |     | 100%           | SE REINTEGRA LA RECOMENDACION<br>- Publicar en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtitulo "Informes de Gestión" y por cada vigencia, los informes de ley requeridos por el Consejo  | SE REINTEGRA LA RECOMENDACION<br>- Publicar en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtitulo "Informes de Gestión" y por cada vigencia, los informes de ley requeridos por el Consejo  | Revisión y servicio al ciudadano |
| 6.10                     | Se debe publicar con la periodicidad definida.   |   | X                 | X  |    |     | 100%           | SE REINTEGRA LA RECOMENDACION<br>- Publicar en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtitulo "Informes de Gestión" y por cada vigencia, los informes de ley requeridos por el Consejo  | SE REINTEGRA LA RECOMENDACION<br>- Publicar en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtitulo "Informes de Gestión" y por cada vigencia, los informes de ley requeridos por el Consejo  | Revisión y servicio al ciudadano |

**Anexo Listado de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 5564 de 2015**

| Fecha | Categoría de Información                           | Explicación  | Normatividad  | Objetos obligados   | Sí   | No                     | M/A  | K<br>CUMPLIMIENTO   | Observaciones de la Verificación | Recomendaciones Control Interno | Planificación y Control Interno |
|-------|--|--|---|---|--|------------------------|------|---|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 89    | 7.1<br>Informes de gestión, evaluación y auditoría | Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes recibidas por los ciudadanos en el ejercicio de rendición. | Arts. 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000 | <p>Publicación en algunas páginas de los "informes de gestión y resultados" e "informes de rendición de cuentas" en el subtitulo "Informes de Gestión, categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" (<a href="http://luga.gov.co/areas/gestion/informes-de-gestion?_ga=2.15651163.148787968.1505245679.1066592446.1502387953">http://luga.gov.co/areas/gestion/informes-de-gestion?_ga=2.15651163.148787968.1505245679.1066592446.1502387953</a>).</p> <p>Al respecto se observa lo siguiente:</p> <p>1. Publicación de informes en orden cronológico</p> <p>2. Se observan informes de Rendición de Cuentas publicados del 2013, 2014, 2015, 2016 de otras entidades del sector y/o de control (Alcaldía Mayor, Veeduría Ciudadana, Sector Cultural, Recreación y deporte, etc.)</p> <p>3. Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, realizados por la Fundación;</p> <p>- vigencia 2013: Enlace (<a href="http://luga.gov.co/sites/default/files/informe%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%202013.pdf">http://luga.gov.co/sites/default/files/informe%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%202013.pdf</a>)</p> <p>- vigencia 2014: Enlace (<a href="http://luga.gov.co/sites/default/files/informe%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%202014.pdf">http://luga.gov.co/sites/default/files/informe%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%202014.pdf</a>)</p> <p>- vigencia 2015: Enlace (<a href="http://luga.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_y_resultados_2015.pdf">http://luga.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_y_resultados_2015.pdf</a>)</p> <p>- vigencia 2016: no registra informe de rendición de cuentas institucional, como lo establece la Ley 1712 de 2014 Art. 48 al 57 y requiere esta subcategoría.</p> <p>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente</p> | <p>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO</p> <p>SE REITERA LA RECOMENDACION:</p> <p>1. Si bien se han realizado ejercicios de rendición de cuentas a nivel sectorial, es pertinente revisar e implementar lo establecido en la Ley 1712 de 2014 Art. 48 al 57 para las actividades anuales de Rendición de Cuentas de la Fundación.</p> <p>2. Evitar la duplicidad de la información, reubicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicar solamente en la categoría CONTROL, subcategoría INFORMES DE GESTION EVALUACION Y AUDITORIA (dentro de los enlaces: "informes de gestión", la información en (<a href="http://www.luga.gov.co/rendicion-de-cuentas/">http://www.luga.gov.co/rendicion-de-cuentas/</a>), en la categoría PUBLICACION, subcategoría POLITICAS LINEALES Y MANUALES, relacionada con los siguientes textos:</li> <li>- Rendición de cuentas 2017: Rendición de cuentas Situación Presupuestal julio 2017</li> <li>- Rendición de cuentas 2015: Rendición de cuentas FUGA 2016</li> <li>- Rendición de cuentas 2014: Informe de rendición de cuentas 2015</li> <li>- Rendición de cuentas 2013: Informe de rendición de cuentas FUGA 2014</li> <li>- Rendición de cuentas 2013: Informe de rendición de cuentas FUGA 2013.pdf</li> </ul> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que en la categoría CONTROL, deben publicarse los informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.</p> <p>Y que en la categoría PLANEACION, subcategoría POLITICAS LINEALES Y MANUALES, solamente debe quedar el Plan de Rendición de Cuentas o en su defecto un enlace al Plan Anticorrupción - Componente Rendición de Cuentas.</p> | <p>Control Interno</p> |      |   |                                  |                                 |                                 |
| 90    | 7.2<br>Resortes de control interno                 | Informe de responsabilidad del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.  | Artículo 9 Ley 1474 de 2011.  | X   | X  |                        | 100% | <p>Publicación del subtitulo "Informes de Control Interno" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Reportes del control", con vínculo a "Reportes de Evaluaciones y Control Interno" (<a href="http://luga.gov.co/control-interno?_ga=2.76949109.169592010.1495241251.1495241251">http://luga.gov.co/control-interno?_ga=2.76949109.169592010.1495241251.1495241251</a>) y a los informes informales presentados por control interno entre el 2012 y 2017</p>   | <p>Control Interno</p>           |                                 |                                 |
| 91    | 7.3<br>Planes de mejoramiento                      | Planes de mejoramiento vigentes según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.  | Artículo 9 Ley 1474 de 2011.  | X   | X  |                        | 100% | <p>Publicación del subtitulo "Informes de Control Interno" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Reportes del control", con vínculo a "Reportes de Evaluaciones y Control Interno" (<a href="http://luga.gov.co/control-interno?_ga=2.76949109.169592010.1495241251.1495241251">http://luga.gov.co/control-interno?_ga=2.76949109.169592010.1495241251.1495241251</a>) y a los informes informales presentados por control interno entre el 2012 y 2017</p>   | <p>Control Interno</p>           |                                 |                                 |
| 92    | 7.3<br>Planes de mejoramiento                      | Planes de mejoramiento vigentes según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.  | Artículo 9 Ley 1474 de 2011.  | X   | X  |                        | 90%  | <p>Publicación del subtitulo "Planes de Mejoramiento" e "informes de entes de control" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Planes de Mejoramiento", como se relaciona a continuación:</p> <p>1. Planes de Mejoramiento, con vínculo a Enlace (<a href="http://www.luga.gov.co/planes-de-mejoramiento">http://www.luga.gov.co/planes-de-mejoramiento</a>) con los documentos relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan mejoramiento 2012 / Enlace (<a href="http://www.luga.gov.co/sites/default/files/plan_de_mejoramiento_2012.pdf">http://www.luga.gov.co/sites/default/files/plan_de_mejoramiento_2012.pdf</a>) a documento sívico</li> <li>- Plan mejoramiento 2013 / Enlace (<a href="http://www.luga.gov.co/sites/default/files/plan_de_mejoramiento_auditoria_regula_2013.pdf">http://www.luga.gov.co/sites/default/files/plan_de_mejoramiento_auditoria_regula_2013.pdf</a>) a documento con colores y marcos, que no corresponden al documento cargado en sívico</li> <li>- Plan mejoramiento 2014 / Enlace a documento Excel con registro de seguimiento de control interno, que no corresponden al documento cargado en sívico</li> <li>- Documento @Planes de Mejoramiento - Seguimiento 2014-6 en formato ppt, presentación, no corresponden a esta categoría sino a informes de control.</li> <li>- Plan mejoramiento 2015 / registra enlace a documento Excel con título @Formato Plan de Mejoramiento por Procesos (registro de acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora de dic. 2016, el cual no corresponde al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, cargado en SIVICO; solamente publica el plan de mejoramiento por procesos institucional).</li> </ul> <p>De otra parte no fue publicado en plan e acción original en la Vista de la Procuraduría, sobre la ley de transparencia / Plan e Mejoramiento 2016 / Enlace a documento Excel registro 10 hallazgos cuando en la vigencia 2016 se suscribió plan de mejoramiento con 6 hallazgos y los otros 4 están en el plan de mejoramiento del 2015.</p> | <p>Control Interno</p>           |                                 |                                 |

Plan de Seguimiento de Cumplimiento y Responsabilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1015 de 2015 y Resolución MINTIC 5564 de 2015

| Categoría de Información | Explicación  | Normatividad   | Objeto obligado | SI | NO | N/A | % CUMPLIMIENTO | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   | Control Interno  | Control Interno | Control Interno | Control Interno |
|--------------------------|--|--|-----------------|----|----|-----|----------------|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| 93                       | Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentran los informes que están elaborados sobre la entidad.  |  | X               | X  |    |     | 100%           | Publicación del subtitulo " Informes de entes de control" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Planes de Mejoramiento", con vínculo a "http://www.fuga.gov.co/informes-entes-de-control-0"   | NA   |                 |                 | NA              |
| 94                       | a) Disponibilidad de todos los entes de control que vigilan al sujeto obligado.<br>b) Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia.<br>c) Indicar, como mínimo, el tipo de control que se efectúa el interior y exterior.<br>7.4 | Art. 11, lit. b, Ley 1712 de 2014                                    | X               | X  |    |     | 100%           | De otra parte, se evidencia la publicación en el botón de la página principal de la web (www.fuga.gov.co) la relación de los entes de control con los vínculos e los sitios web de:<br>Procuraduría Distrital<br>Procuraduría General de la Nación<br>Contraloría de Bogotá<br>Consejo de Bogotá<br>Veeduría Distrital<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente   | NA   |                 |                 | NA              |
| 95                       |  |  | X               |    |    |     | NA             |   |  |                 |                 |                 |
| 96                       |  |  | X               |    |    |     | NA             |   |  |                 |                 |                 |
| 97                       | Información para población vulnerable.<br>7.5  | Art. 9, lit. d, Ley 1712 de 2014                                     | X               | X  |    |     | 100%           | Publicación del subtitulo "información para población vulnerable" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Información para población vulnerable", con vínculo a "Cupos gratuitos en la programación en la FUGA" y a información y datos de contacto sobre "Cupos gratuitos en la programación en la FUGA" (http://www.fuga.gov.co/cupos-gratuitos-en-la-programacion-en-la-fuga)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente   | NA   |                 |                 | NA              |
| 98                       | Informe sobre las demandas contra la entidad.<br>Independiente:<br>a) Número de demandas.<br>b) Estado en que se encuentra.<br>c) Presunción o cuantía de la demanda.<br>7.6   |  | X               | X  |    |     | 90%            | Publicación del subtitulo "informes sobre demandas" en la Subcategoría "Defensa Judicial", categoría "Control", Enlace (https://www.fuga.gov.co/informes-sobre-demanda) con documento contiene: Número de demandas, Estado en que se encuentra, Presunción o cuantía de la demanda, Riesgo de pérdida.<br>Al respecto se observa la publicación del documento sin nombre de quien elabora, área y fecha.<br>En esta categoría, se evidencia publicación de vínculo a Sistema de Información de procesos judiciales (http://www.bogota.judicial.gov.co/siprjweb2)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente   | RECOMENDACION: REINCIDENTE<br>1.- Si bien es cierto se publicó la información requerida en la categoría, se recomienda que todo documento publicado, contenga la imagen institucional, nombre del responsable, área, y fecha<br>2.- Se recomienda actualizar la información publicada trimestralmente, como lo requiere la categoría.  |                 |                 | NA              |
| 99                       |  |  | X               |    |    |     | NA             |   |  |                 |                 |                 |
| 100                      |  |  | X               |    |    |     | NA             |   |  |                 |                 |                 |
| 101                      |  |  | X               |    |    |     | NA             |   |  |                 |                 |                 |
| 102                      |  |  | X               |    |    |     | NA             |   |  |                 |                 |                 |
| 103                      | Publicación de la información contractual.<br>8.1  | Art. 10, Ley 1712 de 2014<br>Art. 7, Dec. 1015 de 2015<br>Par. 3 y 3 | X               | X  |    |     | 95%            | Publicación de los subtitulos "Contrataciones adjudicadas", "Contratación Obras Públicas", "Contratas por prestación de servicios", "Tabla de Honorarios", "Portal de Contratación - SECOP", "Portal de Contratación a la Vista" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Contratación", subcategoría "Publicación de la Información Contractual", como se relaciona a continuación:<br>- Contrataciones adjudicadas- con vínculo a "Contrataciones adjudicadas" (http://www.fuga.gov.co/contrataciones-adjudicadas) sobre los procesos de selección adjudicados y sujetos- mensualmente- en 2015, 2016. Para el 2017 se evidencia publicación trimestral marzo y junio de 2017<br>- Contratación Obras Públicas- con vínculo a "Contratación de Obras Públicas" (http://fuga.gov.co/contratacion-de-obras-publicas?_af=2.574322.27646786.493923209-138103064.49341235) a Diciembre de 2015.<br>- No se evidencia contratación de obras públicas con vínculo a "Contratas de prestación y servicio" (http://www.fuga.gov.co/contratas-por-prestacion-de-servicio) suscritos- mensualmente por el 2015, 2016. Para el 2017 se evidencia publicación trimestral marzo y junio de 2017<br>- Tabla de Honorarios- con vínculo a "Tabla de Honorarios" (https://fuga.gov.co/tabla-de-honorarios?_af=2.27472255.25342158.449893344-138108364.4493241235) y actos administrativos por medio de los cuales se adopta n las tablas de honorarios del 2015-2017<br>- Portal de Contratación - SECOP- con vínculo a página web secop (https://www.contratos.gov.co/gestiones/inicioConsulta.do)<br>- Portal de Contratación a la Vista - con vínculo a página web de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Contratación a la vista - (https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cw3/ciudadano)<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | RECOMENDACION:<br>- Se evidencia publicación actualizada de la contratación en esta categoría, no obstante con el fin de evitar repeticiones y desgaste administrativo, Control Interno, recomienda, se evalúe si se hace necesario publicar cada ítem de forma detallada, toda vez que la ley de transparencia y decretos reglamentarios, solamente requieren que se publique en esta categoría el fin de SECOP y Contratación Portal de Contratación a la Vista.<br>En cuanto a la Tabla de Honorarios, se recomienda que una vez se emite el acto administrativo para su adopción, se incorpore al programa, con los vínculos correspondientes a los documentos y se realice la respectiva publicación en el link de Transparencia. |                 |                 | NA              |

| Categoría de Información | Explicación   | Normatividad  | Sujetos obligados | SI | NO      | % CUMPLIMIENTO   | RECOMENDACIONES DEL VERIFICADOR  | CONTRATOS                       |
|--------------------------|---|---|-------------------|----|---------|--|--|---------------------------------|
| 104                      | Agencias, subinstituciones, dependencias e Informes de ejecución de los contratos   | Art. 10, Ley 1712 de 2014<br>Art. 6 y 9, Dec. 1018 de 2015                          | X                 | X  | parcial | 90%  | RECOMENDACIONES DEL VERIFICADOR<br>En cuanto a la publicación en la categoría "Contratación", subcategoría "Ejecución de contratos" de los informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos, como lo establecen los Arts. 10, Ley 1712 de 2014, Arts. 8 y 9, Dec. 1018 de 2015, se recomienda tener en cuenta la para la nueva vigencia, los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente con la implementación de SECOPI II | CONTRATOS                       |
| 105                      | Publicación de procedimientos, políticas en materia de adquisición y compra   | Art. 11, Ley 1712 de 2014<br>Art. 15, Dec. 1018 de 2015                             | X                 | X  | 100%    | Publicación de los subtítulos "Manual de contratación" y "Documentación proceso gestión Contractual" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de adquisición y compra", como se relaciona a continuación:<br>- Manual de contratación - con vínculo a "Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría - Mayo de 2017. Enlace ( <a href="http://www.fuga.gov.co/nodo/1709">http://www.fuga.gov.co/nodo/1709</a> ) y Resolución 075 de 2017 - Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la FUGA<br>- Documentación proceso gestión Contractual - con vínculo a los procedimientos:<br>CON-PP-03 Postcontractual_V4<br>CON-PP-02 Precontractual_V4<br>CON-PP-01 Precontractual_V4<br>Enlace ( <a href="http://fuga.gov.co/documentacion-proceso-gestion-contractual?_ga=2.205538067.148787968.1505249579.1066592446.1502387953">http://fuga.gov.co/documentacion-proceso-gestion-contractual?_ga=2.205538067.148787968.1505249579.1066592446.1502387953</a> ) y planes publicados en todas sus versiones para las Vigencias 2013 - 2016, en el 2017 se evidencia publicación mensual a Julio de 2017 en formato de datos abiertos.<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | CONTRATOS  |                                 |
| 106                      | Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos que no están obligados a publicar el PAA, los que deben publicar en el SECOPI el PAA para los recursos públicos y privados deben publicar el PAA conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014. | Art. 5, Ley 1712 de 2014<br>Art. 7, Ley 1712 de 2014<br>Art. 15, Dec. 1018 de 2015  | X                 | X  | 100%    | Publicación del subtítulo "Plan Anual de Adquisiciones" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Plan anual de adquisiciones", con vínculo a Plan de Adquisición ( <a href="http://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion?_ga=2.205538067.148787968.1505249579.1066592446.1502387953">http://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion?_ga=2.205538067.148787968.1505249579.1066592446.1502387953</a> ) y planes publicados en todas sus versiones para las Vigencias 2013 - 2016, en el 2017 se evidencia publicación mensual a Julio de 2017 en formato de datos abiertos.<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente   | CONTRATOS  |                                 |
| 107                      | Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOPI   | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 7, Ley 1712 de 2014<br>Art. 15, Dec. 1018 de 2015 | X                 | X  | 100%    | - Se evidencia publicación del Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOPI en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación" como lo establece esta subcategoría ( <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2017.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2017.do</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente  | CONTRATOS  |                                 |
| 108                      | Trámites que se adelantan ante las instancias, subinstituciones   | Art. 11, Ley 1712 de 2014<br>Art. 15, Dec. 1018 de 2015                             | X                 | X  | 75%     | RECOMENDACION:<br>1. Todos los documentos publicados en la página web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas y de ser pertinente vincularlos al Sistema Integrado de Gestión<br>2. Se recomienda verificar si la entidad ya tiene activos los trámites y servicios en el Sistema Único de Información de Trámites - SUII.   | RECOMENDACIONES DEL VERIFICADOR  |                                 |
| 109                      | Trámites y servicios  | Art. 11, Ley 1712 de 2014<br>Art. 15, Dec. 1018 de 2015                             | X                 | X  | NA      | 1. Si bien se publica la información con resoluciones, Áreas y Caracterización, no se observa unidad de criterio para publicar la "Relación de los nombres de los trámites y/o servicios" que ofrece la Fundación, de forma sencilla y clara para los ciudadanos como lo requiere esta subcategoría<br>2. A septiembre de 2017 no se evidencia la inscripción de trámites de la Fundación en el SUII.<br>3. El documento "Caracterización de Bienes y Servicio" no está vinculado al Sistema Integrado de Gestión, no registra imagen institucional, codificación, versión, fecha y firma de aprobación - y/o no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo.   | RECOMENDACIONES DEL VERIFICADOR  |                                 |
| 110                      |   |   | X                 | X  | NA      |  |  | RECOMENDACIONES DEL VERIFICADOR |

Informe de Cumplimiento y Satisfacción de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MTC 4564 de 2015

| Categoría de Información | Descripción  | Normatividad                 | Explicación | Señales obligatorias | SI | NO | % CUMPLIMIENTO |
|--------------------------|--|------------------------------|-------------|----------------------|----|----|----------------|
| 111                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 112                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 113                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | 85%            |
| 114                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 115                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 116                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 117                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 118                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 119                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 120                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 121                      | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:      | Art. 137 de Ley 1712 de 2014 |             |                      |    |    | NA             |
| 122                      | Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art. 20, Ley 1712 de 2014    |             |                      |    |    | 90%            |
| 123                      | Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art. 20, Ley 1712 de 2014    |             |                      |    |    | NA             |
| 124                      | Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art. 20, Ley 1712 de 2014    |             |                      |    |    | NA             |
| 125                      | Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art. 20, Ley 1712 de 2014    |             |                      |    |    | NA             |
| 126                      | Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art. 20, Ley 1712 de 2014    |             |                      |    |    | NA             |
| 127                      | Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art. 20, Ley 1712 de 2014    |             |                      |    |    | NA             |
| 128                      | Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art. 20, Ley 1712 de 2014    |             |                      |    |    | NA             |

OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION

**SE RETIENE LA RECOMENDACION:**

1. Todos los documentos publicados en la página web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas.
2. Publicar en la web los activos de información de la Biblioteca y Obras de arte, de acuerdo a las características definidas en esta matriz: filas 114 - 121, garantizando el cumplimiento del Decreto 103 del 2015. (Art. 37 y 38).
3. Verificar el registro de los activos de información de la fundación en web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) que figura activo en abril de 2017 y a septiembre no arroja información sobre la fundación.

**SE RETIENE LA RECOMENDACION:**

1. Todos los documentos publicados en la página web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas.
2. Verificar y deibir si sobre los activos de información de la Biblioteca y Obras de arte, hay información clasificada y reservada y actualizar lo pertinente en la publicación de esta subcategoría y portal ([www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co))
3. Verificar el registro del "Índice de Información Clasificada y Reservada" de la fundación en web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) que figura activo en abril de 2017 y a septiembre no arroja información sobre la fundación.

| Fecha:                           | 14/sep/2017   | 10  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
| Id                               | 129   | 130   | 131   | 132   | 133   | 134   | 135   | 136   | 137   | 138   | 139   | 140   | 141   | 142   | 143   | 144   | 145   | 146   | 147   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| Categoría de Información         | 30.3  | 30.3  | 30.3  | 30.3  | 30.3  | 30.3  | 30.3  | 30.3  | 30.4  | 30.4  | 30.5  | 30.5  | 30.5  | 30.5  | 30.5  | 30.5  | 30.5  | 30.6  | 30.6  |   |   |  |  |  |  |  |  |
| Explicación                      |   |   |   |   |   |   |   |   | Esquema de Publicación de Información   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| Normatividad                     | Art. 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000 | Art. 12, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015   | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | Art. 15, Ley 1712 de 2014<br>Art. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 |  |  |  |  |  |  |
| Objetivo obligatorio             |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| Si                               |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| No                               |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| N/A                              |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| % CUMPLIMIENTO                   |   |   |   |   |   |   |   |   | 100%  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| Observaciones de la Verificación |   |   |   |   |   |   |   |   | Publicación del subtitulo "Esquema de publicación", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Esquema de publicación de información", con vínculo a Esquema de publicación, (http://fuga.gov.co/esquema-de-publicacion?_id=2.206122003.1487879868.1505245679.1066532446.1502387953) actualizado a septiembre de 2017  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |   |   |   |   |   |   |   |   | El esquema cumple con las características descritas en las filas 138 -145 de esta matriz y Decreto 103 del 2015. (Art. 41 y 42). Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| SE RETIENE RECOMENDACION         |   |   |   |   |   |   |   |   | SE RETIENE RECOMENDACION<br>1. Todos los documentos publicados en la página web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, (mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas).<br>2. Publicar actos administrativo de adopción y/o aprobación de los documentos y/o indicar dentro del documento el documento que evidencia la aprobación y fecha   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| SE RETIENE RECOMENDACION         |   |   |   |   |   |   |   |   | 1. Publicación del subtitulo "PCD" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Programa de gestión documental", con vínculo a Programa de Gestión Documental, (http://fuga.gov.co/programa-de-gestion-documental?_id=2.184937784.1384747514.1505400276.1066532446.1502387953) y al documento (Programa de Gestión Documental - PCD) del 10mar2015. Al respecto, el documento del "PCD" no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación.<br>2. Publicar en esta sección la siguiente información:<br>Adicionalmente, publican en esta sección:<br>- Tablas de valoración documental - TVO, con vínculo a Tablas de valoración documental - FUGA (http://fuga.gov.co/tablas-de-valoracion-documental) y documento en formato de datos abiertos, con nombre de aprobación y fecha del 23may2014, sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional vigentes, igualmente, no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo.<br>- Inventario Documental, con vínculo a Inventario Documental (http://fuga.gov.co/inventario-documental) y documento en formato de datos abiertos, sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional, codificación, versión, fecha, nombre de quien elaboró y aprobó y/o no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo.<br>- Plan Institucional de archivo -PIAR, con vínculo a PIAR (http://fuga.gov.co/plan-institucional-de-archivo) y al documento Plan Institucional de Archivos -PIAR con fecha de aprobación del 10mar2015. El documento publicado no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación.<br>- Sistema Integrado de Conservación -Subtítulo (SIC) con vínculo al Sistema Integrado de Conservación - SIC (http://fuga.gov.co/sistema-integrado-de-conservacion-sic) y al documento Sistema Integrado de Conservación - SIC con fecha de aprobación del 30may2015. El documento publicado no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación. |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| SE RETIENE RECOMENDACION         |   |   |   |   |   |   |   |   | Publicación del subtitulo "TPD" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Tablas de Necesidad Documental", con vínculo a Tablas de Necesidad Documental (http://fuga.gov.co/tablas-de-necesidad-documental?_id=2.172304673.1394717314.1505400276.1066532446.1502387953) y al documento (Tablas de retención documental FUGA).<br>Se observa en la publicación de:<br>1. Documento "TPD" publicado en formato de datos abiertos, sin fecha de elaboración/ aprobación, versión, ni código que evidencie vinculación al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional vigentes, igualmente, no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |

| Categoría de Información   | Explicación   | Normatividad  | Sujeto obligado |    | N/A     | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION   | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  | Cada área y comités Gestión Documental |
|--|---|---|-----------------|----|---------|----------------|--|--|--|
|  |   |   | SI              | NO |         |                |  |  |  |
| Tabla de Retención Documental  | Uso de copias, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de preservación en las etapas del ciclo de los documentos.   | Art. 13, Ley 1712 de 2014<br>Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015<br>Art. 10, Dec. 103 de 2015, AGN | X               | X  | parcial | 95%            |  |  |  |
| 10.7 Registro de publicaciones   | Uso de documentos publicados y con actualización en el sitio web de la entidad, de acuerdo con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta.  | Art. 11, (L. J.) Ley 1712 de 2014<br>Art. 28, Dec. 103 de 2015                                  | X               | X  | X       | 20%            | - No se evidencia publicación del "registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Registro de publicaciones".  | SE REITERA RECOMENDACION<br>- Publicar en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Registro de publicaciones", el listado de documentos publicados actualimente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga | Cada área y comités Gestión Documental |
| 10.8 Costos de reproducción  | Costos de reproducción de la información pública.<br>Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de reproducción de cada uno de los cuales se puede reproducir la información. | Art. 19, 21, Dec. 103 de 2015   | X               | X  | X       | 100%           | Publicación del subtitulo "Costos de reproducción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Costos de reproducción", con vínculo a ( <a href="http://www.fuga.gov.co/costos-de-reproduccion?_gen=2.111998916.1394717514.1305400276-1066592446.15023297953">http://www.fuga.gov.co/costos-de-reproduccion?_gen=2.111998916.1394717514.1305400276-1066592446.15023297953</a> ) y documento (Resolución 084 de 2015 Costos de reproducción) del 17Jun2016 suscrito por el Director de la Entidad  | NA   | Cada área y comités Gestión Documental |
| 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control | Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.                               | Art. 11, (L. J.) Ley 1712 de 2014<br>Art. 16, Dec. 103 de 2015<br>Par. 17.2                     | X               | X  | X       | 100%           | Publicación subtitulo "Presentación directa de solicitudes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado", con vínculo a ( punto de Atención y Defensor del Ciudadano) Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y vínculo al Sistema Distrital e Quejas y soluciones ( <a href="http://bogota.gov.co/sds">http://bogota.gov.co/sds</a> )<br>Enlace: ( <a href="http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano?_gen=2.149885302.1394717514.1305400276-1066592446.15023297953">http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano?_gen=2.149885302.1394717514.1305400276-1066592446.15023297953</a> )<br>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | NA   | Cada área y comités Gestión Documental |

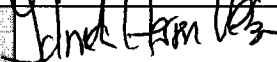

Fecha: 14sep2017

Anexo 1 a Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

| Item | Categoría de Información |                 |  | Explicación   | Normatividad   | Sujetos obligados      |   | SI | No | N/A | % CUMPLIM (IENTO)     | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION   | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  | Oficina y Responsables de la Información |                       |                       |
|------|--------------------------|-----------------|--|---|--|------------------------|---|----|----|-----|-----------------------|--|--|--|-----------------------|-----------------------|
|      | Subcategoría             | Descripción     | L. 1712 de 2014  |   |  | L. 1712 de 2014 y Dec. |   |    |    |     |                       |  |  |  |                       |                       |
| 153  | 10.10                    | Informe de PQRS | Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema. | El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.   | Art.11, Ul. h), Ley 1712 de 2014<br>Art. 52, Dec. 103 de 2015<br>Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995 | X                      | X |    |    |     | 98%                   | Publicación subtítulo "Estadísticas PQRS" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Informe de PQRS", con vínculo a ( Estadísticas PQRS) ( <a href="http://www.fga.gov.co/estadisticas-pqrs">http://www.fga.gov.co/estadisticas-pqrs</a> ).<br><br>La información publicada registra las siguientes características:<br>-Los Informes mensuales de enero a Julio de 2017 contienen las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.<br>-La Información publicada contiene información específica sobre solicitudes de información pública, discriminando Número de solicitudes recibidas., Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, Tiempo de respuesta a cada solicitud.<br>- Los Informes mensuales entre mayo y Julio de 2017, refieren las "Solicitudes de acceso a la información" y a partir del informe de agosto el informe puntualiza la gestión realizada.<br>-Se evidencia en la subcategoría "Esquema de Publicación". Enlace ( <a href="http://fuga.gov.co/esquema-de-publicacion?_ga=2.247403844.1394717514.1505400276.1066592446.1502387953">http://fuga.gov.co/esquema-de-publicacion?_ga=2.247403844.1394717514.1505400276.1066592446.1502387953</a> ) la periodicidad ( mensual) definida por la entidad, para publicar los Informes de las PQRS como lo establece la subcategoría. | SE REITERA RECOMENDACION<br><br>1. Todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener , mínimo fecha de aprobación , nombre de quien elabora y aprueba el documento , cargos y firmas . | Servicio al Ciudadano                    |                       |                       |
| 154  |                          |                 | Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente:  | Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los Informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995. |  | X                      | X | X  |    |     |                       |  |  | 100%                                     | Servicio al Ciudadano |                       |
| 155  |                          |                 | a  |   |  |                        | X | X  | X  |     |                       |  |  |  | NA                    | Servicio al Ciudadano |
| 156  |                          |                 | b  |   |  |                        | X | X  | X  |     |                       |  |  |  | NA                    | Servicio al Ciudadano |
| 157  |                          |                 | c  |   |  |                        | X | X  | X  |     |                       |  |  |  | NA                    | Servicio al Ciudadano |
| 158  | d                        |                 |  | X   | X  |                        | X |    |    | NA  | Servicio al Ciudadano |  |  |  |                       |                       |

Se evidencia una mejora sustancial en la implementación de la norma comparada con el Cuatrimestre anterior de 9 puntos porcentuales, teniendo en cuenta que a abril 2017 se obtuvo un 86% y a agosto de 2017 un 95%

|                                 |     |  |
|---------------------------------|-----|--|
| PROMEDIO TOTAL DE CUMPLIMIENTO: | 95% | RECOMENDACIONES GENERALES  |
| CANTIDAD ITEMS EVALUADOS        | 158 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en esta matriz por categoría y subcategoría, garantizando la coherencia entre lo publicado con la normado en la Resolución Min TIC 3564 de 2015 - Estándares para la publicación y divulgación de la información, y la estructura de la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015".</li> <li>Implementar las acciones pertinentes para garantizar que todos los documentos publicados en la pagina web contengan la imagen institucional y cumplan con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas.</li> <li>Actualizar y autocontrolar el plan de trabajo para la implementación y sostenibilidad de la ley de Transparencia, administrado por la Asesoría de Planeación.</li> <li>Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ul> |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| RESPONSABLES | <br>ORIGINAL FIRMADO POR<br>YOLANDA HERRERA VELOZA | <br>ORIGINAL FIRMADO POR<br>ÁLBA CRISTINA ROJAS HUERTAS |
|              | Jefe Oficina Control Interno  | Profesional Contratista - Control Interno   |

FECHA DE SEGUIMIENTO  
Septiembre 14 de 2017